

**ACUERDOS PARA EL DESARROLLO DEL PERÍODO ACADÉMICO Y
LABORAL 2021-I
MESA DE DIÁLOGO Y NEGOCIACIÓN, UNIVERSIDAD DEL CAUCA**



Desde la **Mesa de Diálogo y Negociación de la Universidad del Cauca**, conformada por los tres estamentos y la Administración Universitaria, el día 27 de enero de 2021 siendo las 10:00 am, inició la instalación formal por medio de acta, escenario en el que se discutirá los puntos presentados en el documento: “Propuesta para el desarrollo del período académico y laboral 2021-1, Coordinadora Triestamentaria, Universidad del Cauca”. Este documento, es el resultado de un ejercicio amplio de deliberación, análisis, consensos y disensos, desde las bases de los estamentos, siempre en la disposición de continuar el diálogo respetuoso de las diferencias y que celebra y fortalece los puntos de encuentro.

Lo anterior responde a la construcción colectiva y permanente del proyecto de Universidad y a la situación actual ocasionada por la pandemia a consecuencia de COVID-19 y que incluye varios puntos que se presentan a continuación, así como las y los integrantes que participaran en las diferentes sesiones de la Mesa de Negociación local.

Por la Administración Universitaria:

José Luis Diago Franco
Rector

Luis Guillermo Jaramillo Echeverry
Vicerrector Académico

Cielo Pérez Solano
Vicerrectora Administrativa

Deibar René Hurtado Herrera
Vicerrector de Cultura y Bienestar

Héctor Samuel Villada Castillo
Vicerrector de Investigaciones

Miguel Hugo Corchuelo Mora
**Jefe Centro de Gestión de la Calidad y la
Acreditación Institucional**

Luis Alfredo Londoño Vélez
**Decano Facultad de Ciencias
Agrarias**

Edgar Camacho Godoy
**Decano Facultad de Derecho, Ciencias
Políticas y Sociales**

Martha Pilar Campos
**Jefe Centro de Gestión de las
Comunicaciones**

**Por Dinamizador Estudiantil Unicauca:
Vocerías**

**FACULTAD DE DERECHO,
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**
Melisa Rosero Rengifo
Karen Muñoz Giraldo

**FACULTAD DE CIENCIAS
HUMANAS Y SOCIALES**
Natalia Andrea Muñoz Mejía
José Daniel Gallego

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
Laura Bolaños
Stiven Salazar Arango

**FACULTAD DE CIENCIAS
AGRARIAS**
Manuel Campo
Fabiana Flores
Vargas

**FACULTAD DE INGENIERIA
ELECTRONICA Y LAS
TELECOMUNICACIONES**
Jesús Alberto Velasco Mosquera

**FACULTAD DE CIENCIAS
CONTABLES, ECONOMICAS Y
ADMINISTRATIVAS.**
Camilo Torres Bermeo
Cristian Moreno Illera

FACULTAD INGENIERIA CIVIL
Carlos Albeiro Tautiva

**FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES, EXACTAS Y DE LA
EDUCACIÓN**
Mabel Tatiana Vargas Ordoñez
Nathaly Zúñiga

FACULTAD DE ARTES
José Alfredo Girón
Menco
Yeison Carlosama

**SEDE NORTE – SANTANDER DE
QUILICHAO**
Juan David
Sánchez
Iván Darío Ortiz

Por el Estamento de trabajadores

Rocío Janeth Ceballos Ordoñez
Presidenta SINTRAUNICOL

Atanasio Hernández Agredo
Representante SINTRAUNICOL

César Noguera
Representante SINTRAUNICOL

Carlos Anaya
Representante SINTRAUNICOL

Javier Chamorro
Representante SINTRAUNICOL

Giovani Bastidas
Representante SINTRAUNICOL

Víctor Valencia
Representante SINTRAUNICOL

Álvaro Córdoba
Representante SINTRAUNICOL

Gerardo Martínez
Representante SINTRAUNICOL

Lucía García
Representante SINTRAUNICOL

Por el Estamento de Profesores:

Luis Reinel Vásquez Arteaga
Presidente Junta Directiva ASPU

Olga Lucía Sanabria Diago
Secretaria Junta Directiva ASPU

Luis Evelio Álvarez Jaramillo
Integrante Junta Directiva ASPU

Diego Alexander Rivera Gómez
Integrante Junta Directiva ASPU

Liset Viviana Campos Bermúdez
**Representante Comité
Profesores ocasionales y de
catedráticos ASPU - UNICAUCA**

Jackeline Muñoz Zúñiga.
**Representante Comité
Profesores ocasionales y de
catedráticos ASPU - UNICAUCA**

1. SOBRE LA MODALIDAD

La modalidad de trabajo para el semestre 2021.1 (Académico y Laboral) es un semestre virtual en proyección a la Presencialidad.

Rechazamos la propuesta de alternancia del Ministerio de Educación Nacional ya que corresponde a un proyecto perpetuador de la virtualidad, avanzado en medidas neoliberales que conciben la virtualidad como modelo educativo; nos alejamos de esta concepción y consideramos que la virtualidad debe ser una respuesta emergente ante la situación sanitaria que vive el país para garantizar el derecho a la educación y esta debe tener una temporalidad, garantías para su desarrollo y así mismo proyectar la presencialidad en la Universidad; por lo cual la modalidad que proponemos es un semestre virtual en proyección a la presencialidad, en la que desarrollaremos una ruta; con la creación triestamentaria del comité de seguimiento epidemiológico estará conformado por profesores de la universidad del Cauca especialistas en epidemiología, inmunología, infectología, derecho laboral, de salud o bienestar universitario, de la unidad de salud y de la brigada de salud o bioseguridad, más delegados de la Triestamentaria. El comité epidemiológico nos permite evaluar el comportamiento de la curva de contagios para la reapertura de los espacios universitarios por etapas, iniciando en la presencialidad de las materias prácticas, con las garantías necesarias para quienes desarrollen la virtualidad.

GARANTÍAS GENERALES

Independiente del componente, se debe tener en cuenta:

- Se debe crear criterios y límites para los cupos de las asignaturas teórico-prácticas, teniendo en cuenta el histórico.
- Uso de estrategias sincrónicas y asincrónicas que permitan la interacción, la retroalimentación del proceso y el desarrollo de trabajo autónomo.
- Aplicar la jornada laboral escalonada en la parte administrativa, según los protocolos establecidos por la administración universitaria.
- Aumentar personal para cumplir con la demanda en los servicios brindados por la División de Gestión de Salud Integral y Desarrollo Humano y la Unidad de Salud, principalmente los servicios de psicología clínica, psiquiatría y odontología.
- Brindar un acompañamiento y seguimiento por parte de la División de Gestión de Salud Integral y Desarrollo Humano y la Unidad de Salud, para las personas de la comunidad universitaria que presenten signos y síntomas por COVID-19.
- Disminuir el valor del contrato de arrendamiento a los propietarios de las papelerías, chazas y cafeterías que se encuentran dentro del área universitaria.

- Garantizar que a los propietarios y trabajadores de las papelerías, chazas y cafeterías se les brinde apoyo psicosocial por la situación actual. Esto por el tiempo que sea necesario, con el ánimo de dar apertura a estos espacios.
- Solicitamos ratificar lo acordado en el Pliego Triestamentaria del año 2020, específicamente el punto de acuerdo, donde se garantiza en el marco de la crisis sanitaria producto de la pandemia Covid 19, la estabilidad laboral de empleados públicos y trabajadores oficiales. De la misma manera, garantizar la continuidad de las contrataciones de profesores catedráticos – administrativos, docentes ocasionales de medio tiempo y tiempo completo, afiliados y no afiliados a las organizaciones sindicales universitarias. Por ningún motivo, serán desmejorados en la asignación de su labor académica.
- Fortalecer acceso a WIFI en toda la infraestructura de la Universidad.
- Es necesario establecer un plan de acción con agenda de actividades, donde se realice balance, seguimiento y cumplimiento de todos los puntos acordados en la Negociación Triestamentaria del año 2020; de la misma manera, se consoliden en el pliego 2021, los puntos pertinentes que aminoren los actuales retos universitarios; con transmisión por los canales de información institucional, participación de delegados de la Mesa Triestamentaria y de la administración.
- El presente pliego Triestamentario, respalda la solicitud del estamento de trabajadores para continuar mejorando las garantías laborales, en el marco de las negociaciones colectivas. el cual será radicado, mediante Pliego de Peticiones, el 28 de febrero del 2021 en el marco del Decreto 160 de 2014 que busca mejorar las garantías y expectativas laborales de manera equitativa de las y los afiliados y no afiliados a la organización sindical. Para el efecto la administración universitaria, establecerán las respectivas disponibilidades presupuestales que faciliten la negociación y la reclasificación de administrativos pendientes de finiquitar en el anterior pliego petitorio.
- Amnistía Académica, se solicita la continuidad del acuerdo superior 083 de 2019 de este proceso en lo que dure la modalidad virtual con un semestre adicional de garantías posterior a la finalización de la misma.
- Capacitación: La Universidad del Cauca, a la firma de la presente negociación, garantiza a los servidores públicos a los cuales se les haya asignado trabajo en casa, durante la pandemia, capacitación correspondiente en informática, manejo de herramientas y plataformas virtuales. Permitiendo para ello el uso para el trabajo en casa de los equipos o dispositivos asignados para sus funciones por A-22, incluyendo dotación y préstamos de elementos de salud ocupacional que facilite un bienestar laboral en casa, hasta la superación de la emergencia, así mismo el suministro justificado de insumos y elementos de oficina y de bioseguridad.
- Garantías a personal de Aseo y Vigilancia privada: La Universidad del Cauca, a la firma del presente acuerdo Triestamentario, formalizará un Comité de veeduría en contratación en aseo y vigilancia privada que se integrará por estudiantes, ASPU y Sintraunicol a efectos de garantizar los derechos laborales que le asisten al personal de aseo y vigilancia.

Parágrafo 1: La Universidad del Cauca, continuara sus buenos oficios, ante la Empresa Seguridad del Cauca, a fin de que los conflictos laborales existentes sean resueltos mediante el diálogo y culmine la persecución laboral a los trabajadores (as), así mismo, se retiren las demandas impetradas para levantamiento de fuero sindical de los directivos de SINUVICOL.

Para el componente de presencialidad se deberá tener en cuenta:

- Que, a nivel territorial e institucional, se cuente con información epidemiológica que permita tener un parte de confianza para avanzar en la presencialidad.
- Que el Comité de seguimiento epidemiológico de la Universidad asesore y aconseje sobre las condiciones internas y externas a la Universidad para ofrecer la presencialidad.
- Que se cuente con las condiciones de bioseguridad, de acuerdo a la Resolución Rectoral 329 de 2020, para garantizar la dotación de bioseguridad (EPP) para todo el personal universitario (trabajadores, docentes y estudiantes) de acuerdo a la necesidad.
- Para asegurar el cumplimiento de los acuerdos, se permitirá la veeduría de parte del comité estudiantil, que tendrá acceso a los consejos de facultad y comités de programa. Este comité estará integrado por representantes de facultad, de programa, vocerías, y garantes estudiantiles de la respectiva facultad.
- Los Comités de Programas evaluarán las condiciones para la proyección de la presencialidad y veeduría de los acuerdos pactados en Mesa de Negociación local, según sea el cronograma pactado al inicio para este análisis. El Comité Veedor Estudiantil está conformado por las vocerías generales de cada facultad y garantes; los docentes de las asignaturas que requieran presencialidad, participarán en este análisis. Se establecerá un cronograma de periodicidad de la evaluación de la presencialidad y se informará de manera conjunta entre los estamentos a los estudiantes sobre las decisiones y/o resultados de dicha evaluación.
- Los comités de programa, con participación del comité veedor estudiantil de cada facultad, serán los encargados de definir los tiempos de presencialidad de cada asignatura o actividad práctica. harán el seguimiento de las decisiones que ahí se adopten y queden en acta, sobre el punto en mención.
- Garantizar y adecuar los espacios físicos en cumplimiento de los protocolos requeridos y necesarios que sirvan para las clases, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad y los ejercicios de modelación espacial adelantados por la Administración.
- No estarán en presencialidad las personas (estudiantes, profesores,

trabajadores) que presenten enfermedades o diagnósticos médicos, en relación a las enfermedades emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Adicional, las demás condiciones que afectan la salud y se consideren comorbilidades por el comité epidemiológico de la Universidad del Cauca con base en el consenso colombiano de atención, diagnóstico y manejo de la infección, que aumentan el riesgo frente al contagio por COVID-19.

- Las personas mayores de 60 años tampoco se pueden obligar a la presencialidad en los claustros y aquellas que manifiesten la voluntad de asistir estarán sujetas al examen médico que sustente su estado de salud y la posibilidad de asistir.
- Las personas que viven con familiares que presenten alguna de las anteriores excepciones mencionadas estarán en la voluntad de elegir (***Obligatoriedad de firma de consentimiento informado para la realización de prácticas***) si van a asistir en la modalidad presencial o no.
- Entre las asignaturas que se deberán considerar para el componente presencial, bajo los conceptos y consensos emitidos por los comités de programas, se encuentran:
 - Prácticas pedagógicas, deportivas y clínicas, rotaciones.
 - Laboratorios.
 - Asesorías consensuadas con el /la docente.
 - Trabajos de campo.
 - Pasantías.
 - Prácticas investigativas
 - Proyectos de investigación, entre otros.
- Las actividades académicas que necesitan desarrollarse por fuera del campus universitario, y que dependan de protocolos de bioseguridad y avales de instituciones externas a la Universidad, podrán realizarse una vez se cuente con consenso entre las partes y teniendo en cuenta las condiciones de orden epidemiológico a nivel territorial y permisos necesarios para el desarrollo de las actividades.

Para el componente de virtualidad se deberá tener en cuenta:

- De las plataformas ya existentes que brinda la Universidad, se solicita consensuar entre profesores y estudiantes la utilización de las mismas para las diferentes actividades académicas.
- Continuar fortaleciendo el plan de capacitación a los estamentos universitarios sobre el manejo de herramientas y/o plataformas virtuales.

- Actualizar el diagnóstico socioeconómico a estudiantes que lo soliciten y que también hacen parte de la base de datos para acceder a los recursos de conectividad. **(Establecer fecha (28 de febrero))**
- De acuerdo con el diagnóstico actualizado, crear una ruta para que los estudiantes del comité de diagnóstico tengan disposición de estos datos y los estudiantes que se beneficiaran.
- Las personas que no puedan ser beneficiadas por los nuevos recursos de dispositivos se les debe garantizar el préstamo de los recursos computacionales de la universidad.
- Brindar asesorías sobre el acceso a las herramientas bibliográficas y Bases de Datos con las que cuenta la Universidad.
- Las clases virtuales deben tener un mínimo y un máximo de duración consensuado entre las partes, según la especificidad de cada programa. Las horas restantes deben ser complementadas de manera asincrónica, teniendo en cuenta la distribución de las actividades académicas. Esto debe quedar especificado en el acta de inicio de asignatura.
- Extender el uso y accesibilidad de licencias y software.
- Implementar convenios para la adquisición de dispositivos electrónicos personales si fuera el caso, que faciliten el pago de los mismos para toda la comunidad universitaria.

3. **SOBRE LAS GARANTÍAS ACADÉMICAS**

Cantidad, cupos y contenidos de las signaturas:

- Contar con los cupos requeridos por la totalidad de los estudiantes en los diferentes escenarios de prácticas (laboratorios, salidas de campo, IPS, colegios, empresas del sector público y privado, entre otros), lo que permitirá adquirir las competencias y habilidades necesarias en el ámbito profesional.
- Garantizar los cupos para los estudiantes que vayan acorde a las materias de sus semestres respectivos, en base al histórico académico.
- Garantizar a los estudiantes de último año, cupo en los cursos que son requisito de grado: Idiomas (ofertar un segundo intento gratuito para la PSI), FISH, AFF, AIP, cursos intensivos de PFI, preparación prueba PFI y/o similares.
- Asignación de cupos según la población de cada facultad y adicionar cupos para los mismos como se evidencia en el histórico.
- Garantizar la mayor parte posible de cupos, para las asignaturas teórico-prácticas y prácticas, teniendo en cuenta las condiciones de bioseguridad. Para las materias teórico-prácticas, el componente teórico se dará de forma virtual.

Parágrafo 1: Que se cumpla el porcentaje práctico de las asignaturas que no pudieron brindarse el semestre pasado.

Parágrafo 2: ajustar un protocolo que permita el desarrollo de estas asignaturas con la mayor parte posible de cupos requeridos.

Parágrafo 3: Elaborar una ruta de contingencia para garantizar el cupo a estudiantes de últimos semestres y a tesis, en el que se prioricen los estudiantes que se encuentran represados en los diferentes programas académicos y de los cursos del PFI.

- Para las asignaturas teóricas - prácticas: En el caso de que solamente se

pueda ofertar el componente teórico, se homologará el porcentaje de nota de lo cursado en el período académico 2021-1 y el mismo se definirá por el comité de programa. El porcentaje homologado se registrará en el archivo de cada programa.

- Libre escogencia para la prueba en suficiencia en idiomas, se podrá realizar por medio de las 2 modalidades (presencial o virtual) garantizando todas las medidas de bioseguridad o de manera virtual.
- Garantizar las poblaciones y /o convenios necesarios para el desarrollo de las diferentes prácticas (población vulnerable, escolares, entre otros), teniendo en cuenta los consensos entre las partes (instituciones relacionadas en el convenio) y las condiciones territoriales de orden epidemiológico.
- Las facultades deben priorizar a sus estudiantes y garantizar el uso de recursos propios como laboratorios, aulas y espacios propios.
- Para los estudiantes que ingresan a primer semestre en el periodo académico 2021-1, es necesario que se les garantice su cupo para el siguiente periodo académico en caso de que deserten o no completen la aprobación del 50% de los créditos en primer semestre. También se les deberá garantizar la cancelación de semestre y materias, sin limitantes y que esto no implique la pérdida de su cupo en la Universidad.
- Los comités de programa, estudiarán los casos de cancelación del semestre del 2020-1 y permitir que l@s estudiantes puedan acceder a la matrícula en este 2021-1 sin la necesidad de haber hecho el proceso de reingreso.
- En cuanto a la plataforma SIMCA: se requiere que los estudiantes de un mismo curso aparezcan en una sola lista. (En la actualidad hay 3 o 4 listas de estudiantes para un solo curso).
- Garantizar una flexibilidad en las prácticas para las personas que no puedan asistir de manera presencial.
- Mantener la jornada y modalidad ya existente para los diferentes programas. (nocturnos y semipresenciales).
- Permitir cancelar asignaturas hasta el último día del 70% de los periodos académicos 2021-1 y 2021-2, según sea la situación que se presente. Teniendo claro que los profesores por reglamentación tienen la obligación de hacer la publicación oportuna de las notas de cualquier actividad con algún valor académico.
- Permitir la cancelación de semestre, de igual manera, se busquen mecanismos virtuales eficaces para obtener la paz y salvo de manera virtual. Por otro lado, que se aumenten los periodos de reingreso sin pérdida de cupo.
- Para mejorar la operatividad, la universidad emitirá un único procedimiento que compile la solicitud de paz y salvos de todas las dependencias.
- Garantizar el acceso a las y los estudiantes de manera virtual a espacios de los cuales antes no tenían acceso, ejemplo capacitaciones, talleres, diplomados que se brindaron en este periodo especial de forma virtual.
- Eximir a las y los estudiantes del pago de supletorios.
- Eximir a las y los estudiantes del pago de preparatorios.
- Subsidiar un porcentaje para la realización de los diplomados.
- Generar un estudio de viabilidad sobre la apertura de los servicios de las bibliotecas universitarias para su funcionamiento.
- Mantener los horarios establecidos normalmente para las asignaturas, según lo establecido en la matrícula académica. Los cambios a los horarios de las asignaturas serán consensuados en el acta de inicio de asignatura.

- **Metodología administrativa para el desarrollo de las asignaturas a lo largo del semestre: (DISEÑO)**

Frente a este punto, se han analizado los diferentes escenarios propuestos por la Administración, y se define que

De acuerdo a los resultados compartidos de los ejercicios profesoriales (reuniones y encuesta), y de acuerdo con estudiantes se propone que las asignaturas a ofertarse para el período académico 2021-1 atiendan a la totalidad de cursos y cupos de acuerdo al histórico del 2019.

- **Criterios de labor docente y Metodología administrativa para el desarrollo de las asignaturas a lo largo del semestre.**

La labor docente para profesores de planta de tiempo completo será entre 6 y 14 horas. Los docentes de planta de medio tiempo tendrán 8 horas de docencia directa. Se reconoce que hay equivalencia por actividades de investigación y, por supuesto, por cargos académico-administrativos como jefaturas, coordinaciones de programas, etc.

La labor docente para profesores ocasionales tiempo completo será hasta 16 horas, de las cuales 14 horas son de docencia directa y las restantes serán para labores de administración, dirección de trabajos de grado, investigación, comités, semilleros, capacitación, entre otras.

La labor docente para profesores ocasionales de medio tiempo será hasta 12 horas, de las cuales 10 horas son de docencia directa, las restantes serán para labores de administración, dirección de trabajos de grado, investigación, comités, semilleros, capacitación, entre otras.

Se reconoce el tiempo para docentes ocasionales de tiempo completo y medio tiempo para las labores en investigación que estén en actos administrativos previos al presente acuerdo.

Los profesores ocasionales de tiempo completo y medio tiempo que no tengan otras labores como las anunciadas, asumirán el total de horas en docencia directa.

Los docentes de cátedra serán vinculados hasta 12 horas. Se vincularán por 16 semanas (15 semanas de clase + una semana de evaluación), quedando pendiente la posibilidad de contratar una semana adicional, según la viabilidad presupuestal.

La vinculación de docentes ocasionales para el periodo 2021-1 será por 23 semanas a partir de la fecha de vinculación, desde el 18 de enero, hasta el 27 de junio de 2021.

La contratación de docentes de cátedra será a partir del inicio de clases que, en la solicitud a Consejo Académico, será el 08 de febrero de 2021.

El factor multiplicador será de tres punto cero (3.0), garantizando los ajustes que se requiere para su operatividad en el Sistema Integrado de Matrícula y Control Académico -SIMCA.

Las asignaturas se desarrollarán a lo largo de las 17 semanas de clase.

Se acoge como marco de referencia que las asignaturas se desarrollarán entre un 65% y 75% de trabajo sincrónico o presencial, definido en común acuerdo entre docente-estudiantes.

Se garantiza la oferta académica completa y la cantidad de cupos normalmente asignados para el periodo 2021-1, para lo cual se tendrá en cuenta el histórico.

Se deja constancia para el presente Acuerdo, que el Estamento Profesor al presentó disenso frente a algunos puntos, con la siguiente propuesta a la Mesa de Diálogo en cuanto a lo referido en el párrafo cinco de esta sección:

~~La labor docente de profesores Ocasionales tiempo completo será hasta 16 horas de las cuales 14 horas máximo serán de docencia directa y las restantes sean las actividades como participación en comités de programa, semilleros, capacitación, dirección de trabajos de grado, investigación, entre otras.~~

~~La labor docente para profesores ocasionales medio tiempo será hasta 12 horas de las cuales 10 horas máximo serán de docencia directa y las restantes sean las actividades como participación en comités de programa, semilleros, capacitación, dirección de trabajos de grado, investigación, entre otras.~~

~~La propuesta profesoral también planteó, considerar un máximo de asignaturas a orientar por docente de tiempo completo y sus equivalencias para medios tiempos y cátedra, planteó el alargamiento de las semanas de clase de 16 a 18 y que el desarrollo de algunas asignaturas pueda ser en bimestralidad, cada momento con 9 semanas de clase y una semana intermedia para ajustes de planeación y evaluación dada la situación epidemiológica de la pandemia, considerando llevar también a 18 semanas las asignaturas que por su naturaleza, así lo requieran.~~

~~Finalmente, la propuesta planteó considerar un factor multiplicador mayor al asignado en el período especial y considerar grupos no mayores a 25 estudiantes.~~

Al no ser aceptada la propuesta del estamento profesoral, se deja constancia de desacuerdo en los siguientes términos:

~~Las asignaturas a través de la virtualidad requieren mayor dedicación para su diseño, planeación, acompañamiento y evaluación, y por tanto la asignación en la labor docente no debería alcanzar el tope máximo de 16 y 12 horas de docencia directa para docentes ocasionales de tiempo completo y medio tiempo respectivamente, dado que se tendrán casos en los que deban orientar 4 asignaturas, a la luz que estas deban ser llevadas a lo largo de las 16 semanas de clase. Frente a esta inminente situación, debería considerarse que las jefaturas de departamento puedan asignar actividades académicas que no lleven a~~

~~profesores a estar en condiciones de docencia directa como si se estuviera en presencialidad, Finalmente, se deja el desacuerdo frente a que puedan existir asignaturas con una cantidad de estudiantes que supere los 25 matriculados, dado que, desde lo pedagógico, evaluativo y didáctico a través de la virtualidad, es mucho más complejo el acompañamiento.~~

Metodologías didácticas:

Es importante tener en cuenta que las y los profesores tienen como derecho la libertad de cátedra y en su autonomía docente definirán bajo criterios de responsabilidad, innovación y compromiso con la calidad académica, las metodologías didácticas de enseñanza y aprendizaje y recibirán sugerencias de estudiantes para ajustes y consensos que beneficien el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

Se expedirá un nuevo acuerdo por Consejo Académico, que dará continuidad al cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Académico 031 de 2020.

Esto requerirá:

- Brindar información previa a los estudiantes de las temáticas, metodología, evaluación y bibliografía del curso.
- Cronograma de actividades para el semestre.
- Uso de estrategias sincrónicas y asincrónicas que permitan la interacción, retroalimentación del proceso y el desarrollo de trabajo autónomo.
- Diferentes tipos de evaluación, tanto asíncrona como sincrónica.
- Adaptar el micro currículo de tal manera que se aborden todos los conceptos sin detrimento de la calidad.
- Explicaciones sincrónicas para el desarrollo de las temáticas, y de igual forma trabajo asincrónico para la presentación de tareas.
- Realizar las clases virtuales de manera sincrónica, en su mayoría, y garantizar que estas se deberán transmitir en vivo y/o grabarlas, con el objetivo de que todos los estudiantes del semestre las reciban, incluidas aquellas personas que presenten dificultad para acceder a medios virtuales.
- Realizar una retroalimentación por parte de los docentes con los /las estudiantes sobre las actividades, talleres y demás para solventar dudas.
- Programar horarios de asesorías entre estudiantes y cada docente, evitando así que la virtualidad sea sinónimo de sobrecarga para las partes.
- Establecer un consenso docente-estudiantes, en las asignaturas teórico-prácticas, al inicio del periodo académico, sobre los temas que se abordarán presencial y virtualmente.
- Al iniciar las asignaturas se debe realizar la presentación de la materia con fechas y modalidades de evaluación para consensuar entre estudiantes y docentes. Se debe realizar acta de los consensos entre las partes. Al inicio del semestre se socializará el syllabus de la materia.
- Garantías y acompañamiento a las y los estudiantes que presentan condición de discapacidad, en el principio de equiparación de oportunidades, que se articule al programa de atención educativa a personas en condiciones de discapacidad.
- El valor de las notas correspondientes al 70% estarán en conocimiento de

cada estudiante el 4 de junio, así como también se respetarán las fechas máximas para la realización del 30%, en el que el estudiante tendrá conocimiento de sus notas entre el 18 al 25 de junio, según tiempos establecidos y acordados en el calendario académico 2021-I (Acuerdo 055 de 2020). Se ampliará la fecha de ajustes de notas hasta dos días siguientes al cierre del período académico (27 de junio de 2021). Se hará acompañamiento desde las veedurías ante el comité de programa.

- Se garantiza la grabación de los espacios sincrónicos, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Superior 004 de 2018 (Por el cual se modifica y adiciona el Acuerdo 008 de 1999 o Estatuto sobre la Propiedad Intelectual en la Universidad del Cauca), previo consenso entre docente-estudiantes.
- Se contará con capacitación a profesores y estudiantes sobre derechos de autor, propiedad intelectual y derecho a la intimidad, para tener claridades desde aspectos ético-legales sobre la grabación de los espacios sincrónicos, así como para conocer políticas de manejo de datos y de propiedad intelectual a tener en cuenta, según lo establecido en el Acuerdo Superior 004 de 2018 (Por el cual se modifica y adiciona el Acuerdo 008 de 1999 o Estatuto sobre la Propiedad Intelectual en la Universidad del Cauca).
- En los casos en los que las y los estudiantes no puedan asistir a las actividades prácticas, por razones de fuerza mayor, se generarán acuerdos entre estudiante y profesor, que la permitan solventar. En los casos, que tal acuerdo no permita resolver la situación, se buscará la mediación del comité de veeduría y estudiantiles de programa y/o facultad, coordinaciones de programa y decanaturas para tal fin.
- La Administración Universitaria adelantará estudio para la consecución de recursos, de fomento a la calidad, para tecnologías, personal y logística, que permitan avanzar en experiencias de transmisión en vivo y/o grabación de actividades académicas presenciales.
- Se registrarán las ausencias en la plataforma SIMCA, en el marco del 65 - 75% de trabajo sincrónico, con el fin de hacer seguimiento a la deserción estudiantil y ajustar el desarrollo de las clases sincrónicas. Cuando las ausencias sean de un 20% o más, se deberá activar de manera efectiva la ruta de acompañamiento por parte del programa PermaneSer de la Vicerrectoría de Cultura y el Bienestar Universitario.
- La pérdida de la asignatura se dará, habiéndose acumulado un porcentaje de faltas de asistencia mayor o igual al treinta por ciento (30%) de la intensidad horaria programada en el plan de estudios. Este ajuste en el porcentaje de pérdida de asignaturas será transitorio, para efectos del Reglamento estudiantil. Las ausencias con justa causa, no serán registradas en SIMCA. El sistema SIMCA se parametrizará temporalmente, según este punto acordado.
- La evaluación docente realizada por estudiantes y la evaluación cualitativa de las asignaturas, será realizada solamente por las y los estudiantes que hayan superado el setenta por ciento (70%) de asistencia a la asignatura y será de carácter obligatorio.
- Se requiere ajustar el formato actual de evaluación docente en SIMCA, para realizar cambios en los ítems, que correspondan a las condiciones de trabajo desde casa con apoyo de las Tecnologías de la Información y Comunicación -TIC- para el período 2021-1.
- Para la evaluación de la puntualidad, se ajustará a que las actividades programadas corresponden a los encuentros sincrónicos acordados al inicio

del semestre. Para la evaluación de utilización de diferentes medios didácticos, se ajustará al uso de herramientas tecnológicas para el desarrollo de las actividades de la asignatura. Las actividades que promuevan la formación y el aprendizaje independiente de estudiantes corresponderán a las actividades asincrónicas de la asignatura. El desarrollo del contenido del curso será según lo establecido a la programación sincrónica y asincrónica.

- Se realizará, además, una evaluación integral de asignaturas, que responda a las condiciones actuales mediadas por la virtualidad y que permita ajustes en el desarrollo de las asignaturas desde una perspectiva formativa y pedagógica, para sistematizar la experiencia. La metodología cualitativa de esta evaluación, será propuesta por las coordinaciones de programas, docentes y estudiantes. Esta evaluación será realizada a mitad y al finalizar el período académico 2021-1

Porcentajes de evaluación:

- Conservar el sistema de evaluación y calificaciones según lo aprobado en el Acuerdo N° 002 de 1988 Reglamento Estudiantil.
- Consensuar los porcentajes de calificación de cada asignatura, mediante acuerdos entre docentes – estudiantes y examinar la opción de utilizar diferentes instrumentos, herramientas y procesos de evaluación, según los parámetros establecidos en el Acuerdo N° 002 de 1988 Reglamento Estudiantil, estos acuerdos deben quedar en el acta de inicio de la asignatura.
- Permitir, excepcionalmente, la evaluación de los componentes prácticos de las asignaturas teórico-prácticas, de manera presencial, garantizando que estudiantes, docentes y administrativos tengan las condiciones necesarias de bioseguridad.
- Garantizar flexibilidad evaluativa al estudiante, con la misma carga académica similar al examen, trabajo o taller que se venía realizando en el primer momento, ante eventualidades, debidamente sustentadas, se presenten dificultades por situaciones técnicas, de conectividad o acceso a servicios públicos de electricidad; activando de manera inmediata el conducto regular, iniciando por el diálogo entre el o la docente y estudiante(s) y se realice su seguimiento cuando haya incumplimiento, para hacer acompañamiento al caso desde la veeduría estudiantil. (La flexibilización)

Ceremonias de grado

- La Administración Universitaria orientará sobre los procesos para obtención de grado y dará a conocer fechas y documentación necesaria, con la debida antelación.
- La recepción de documentos de requisitos de grado se gestionará durante el semestre, y estará sujeta a las fechas establecidas de ceremonia de graduación.
- Sobre los tipos de ceremonias de grado, la Administración Universitaria ofertará las siguientes posibilidades, teniendo en cuenta la situación actual:

Las ceremonias presenciales se retomarán progresivamente en la medida que se supere la emergencia generada por la pandemia. Las mismas se ajustarán a las medidas de distanciamiento social y bioseguridad que se

deban seguir asumiendo.

Se solicita que se programen ceremonias por programa y/o facultad (teniendo en cuenta el número de graduandos/as) y contará con la asistencia de acompañantes para cada estudiante.

Modalidad de grado por ventanilla y ceremonia virtual.

- Las actas de grado no especificarán la modalidad de ceremonia que se ha celebrado para la obtención del título.
- La Administración Universitaria estudiará los ajustes para los costos de grados por ventanilla.

Requisitos para la realización de modalidades de trabajo de grado

- Solicitar a los Comités de Programa garantizar las modalidades de trabajo de grado ya existentes y considerar nuevas modalidades por la situación de pandemia, articulando al proceso a las decanaturas.
- Solicitar a la administración universitaria emitir una resolución de rectoría que permita ampliar el tiempo definido de terminación de trabajos de grado, sin que éste interfiera en la otorgación de incentivos académicos como tesis laureada o menciones de honor, sí este es optativo del mismo.
- Permitir el acceso a opción de trabajo de grado para los estudiantes que hayan cursado al menos un 80% de sus créditos, en todos los programas.
- Garantizar que los comités de programa, discutan y socialicen los cambios y ajustes en las modalidades de grado a las y los estudiantes que entran y están en este proceso.
- Permitir el cambio total o parcial de anteproyecto o proyectos en curso que, por situaciones generadas por la pandemia, así lo requieran, con los ajustes de tiempos que esto signifique para él o la estudiante.
- Garantizar la realización de pasantías (presencial o virtual), para lo cual, los programas gestionarán las relaciones con las entidades públicas o privadas para realizar las mismas, que dependerá del comportamiento epidemiológico de la pandemia.
- Garantizar el uso de los laboratorios para las personas que se encuentran desarrollando su trabajo de grado, que dependerá del comportamiento epidemiológico de la pandemia.
- Los programas estudiarán y gestionarán el cambio a la modalidad de seminarios, estudios de profundización o planes coterminales, cuando lo contemplen dentro de sus pensum y donde la modalidad de trabajo de investigación para grado fuera interrumpida, retrasada o modificada como consecuencia de la pandemia por Covid-19, dado que estos mismos trabajan con las líneas específicas de cada programa.

Monitorias:

- Cambiar el campo de acción de las monitorias a forma mixta, es decir, tanto presenciales como virtuales. En cuanto a estas últimas, a través de un consenso del monitor estudiante, con el profesor y los estudiantes, se podrían grabar las monitorias para que estén al acceso del estudiante siempre que requiera.

- Teniendo en cuenta el presupuesto de cada facultad y de las diferentes dependencias de la Universidad del Cauca, se ampliará el número de monitores mediante convocatoria para facilitar los horarios presenciales y virtuales, atendiendo a la situación socioeconómica de los estudiantes. Priorizar las monitorias con un enfoque de género y situación socioeconómica, y atemperar el reglamento de monitorias, que se ajustará de manera transitoria por la situación de pandemia por el Covid - 19.
- En las asignaturas que tengan componente presencial y que requieran monitoria, garantizar las sesiones de acuerdo al estudio realizado por la Oficina de Planeación, teniendo en cuenta el espacio físico y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.
- Gestionar la oferta actual de monitorias. En caso de que algunas monitorias no sean ofertadas por el contexto actual, estas deberán ser reemplazadas por otras monitorias académicas o administrativas. Las y los monitores deberán ser estudiantes activas/os.
- Facilitar el acceso al campus universitario en casos que se requieran, incluyendo fines de semana, lo anterior con el visto bueno de las decanaturas, con el fin de brindar las monitorias relacionadas con actividades administrativas, académicas y prácticas, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad.

4. SOBRE LAS GARANTÍAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- La administración universitaria en coordinación con delegados/as de la Mesa Triestamentaria en mesa de negociación con los entes territoriales y de acuerdo a la evolución de la pandemia, gestionará los permisos donde se requiera ante los departamentos y municipios para el retorno seguro de las y los estudiantes foráneos, a fin de que se presenten ante las autoridades competentes.
- La División de Salud Integral orientará y capacitará a los estudiantes foráneos para que realicen el aislamiento preventivo cuando retornen a Popayán 15 días antes de comenzar cualquier tipo de práctica o clase presencial. Adicionalmente, se coordinará con el área de vigilancia epidemiológica de la secretaría de salud municipal para identificación, reporte y seguimiento de los estudiantes.
- Apoyar la gestión de permisos de movilidad municipal e intermunicipal de todos los y las estudiantes, trabajadores y docentes, que se tramiten con anticipación para el desarrollo de las actividades presenciales, sin que esta movilidad se vea afectada por el pico y cédula, o toque de queda, implementados en los diferentes municipios.
- Coordinar con la Brigada de Salud su presencia en las facultades y sedes para la atención de diferentes situaciones que se puedan presentar y activar los protocolos que se definan. En este caso, la participación de los trabajadores se realizará sin perjuicio de su relación laboral.
- Garantizar los protocolos de bioseguridad en la Universidad y los sitios de rote que se encuentran dentro del campus universitario, incluyendo los Elementos de Protección Personal (EPP) para todos los estamentos.
- Ampliar el horario de las salas de sistemas, salas de postproducción audiovisual y sala SIG.

- Continuar con alternativas como “plan padrino” para aquellos estudiantes que tengan dificultad en conseguir hospedaje y alimentación (restaurante estudiantil) en la ciudad.
- Gestionar con el Comité de Inclusión un Fondo de recursos económicos para la adquisición de material didáctico y softwares para estudiantes identificados con problemas de baja visión, discapacidad visual y/o auditiva.
- Garantizar la ruta de apoyo psicosocial y psico pedagógico del programa PermaneSer para evitar la deserción; cuando los estudiantes tengan una inasistencia reiterativa a las clases (20%), la cual contará con la veeduría estudiantil.
- Garantizar la activación de la Ruta de apoyo económico (transporte, alimentación, entre otros) del Programa PermaneSer, que, con base en las y los estudiantes identificados previamente y canalizados desde los programas, busque evitar la deserción académica.
- Garantizar las condiciones óptimas de infraestructura de todas las instalaciones de la Universidad para el acceso y utilización con la adopción de los protocolos de bioseguridad.
- Garantizar las condiciones óptimas de infraestructura del edificio nuevo destinado para la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, en articulación con la veeduría universitaria de la Facultad para el acceso y utilización con los protocolos de bioseguridad de la Universidad.
- Solicitar veeduría ciudadana y universitaria, con el objetivo de acelerar el proceso operativo en curso de la ciudadela universitaria, para garantizar a los estudiantes de Santander de Quilichao su uso.
- La Universidad garantizará el acceso a la matrícula académica para el periodo 2021-1, aun cuando se tengan deudas. Frente a este panorama deberá realizarse con anterioridad acuerdos de pago que permitan ponerse a paz y salvo.
- Aumentar los puntos de WIFI en toda la infraestructura de la Universidad, según las necesidades proyectadas por cada facultad incluyendo residencias universitarias.
- Teniendo en cuenta al estudiante que por motivos de salud propios no pueda continuar con algunas actividades académicas (ejemplo en caso que se presente algún estudiante COVID positivo), por parte de la Universidad, en conjunto con la EPS, se le garantice una ruta de atención en todos los ámbitos, incluyendo el académico, tal como la cobertura de los gastos económicos para los supletorios ***se impulsará en el consejo superior*** y demás procesos en el momento que retome sus actividades. Para ello, se deberá presentar los soportes respectivos.
- Socializar todos los servicios y espacios para el Bienestar Universitario, para la comunidad en general.
- Generar un estudio de viabilidad sobre la apertura de los servicios del Restaurante Estudiantil y el Centro Deportivo Universitario que determine su funcionamiento, que contribuya a la salud mental y al buen uso de la comunidad universitaria.
- En funcionamiento del aplicativo web para el covid-19, se generen diferentes estrategias de información sobre el virus.
- En el marco de la pandemia por Covid – 19, agilizar los procesos necesarios para la asignación de nuevos cupos y acceder al beneficio de residencias universitarias (1 a 2 meses); para aquellos estudiantes que necesiten ese

beneficio para el desarrollo de su formación y uso del internet para sus clases.

5. SOBRE LAS GARANTÍAS DE LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- **Garantizar Matrícula Cero universal** para los y las estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad del Cauca por parte del gobierno nacional y los gobiernos territoriales. Según lo definido y trabajado en el Comité Técnico Universitario destinado para tal propósito, el avance en la propuesta priorizará a estudiantes de pregrado y se proyectarán las propuestas escalonadas para estudiantes de posgrado, con participación activa de los mismos, de tal manera que se garantice el derecho a la educación superior pública.
- Buscar la consecución de ayudas por parte de Gobernación, municipios, universidad y empresas de transporte público, para la movilidad de las personas que son de los municipios cercanos y lugares lejanos de la ciudad cuando se requiera desplazar para la realización de las actividades prácticas, durante el desarrollo del semestre 2021-1.
- Realizar un convenio interadministrativo entre la Universidad, departamentos y municipios de origen lejano para subsidiar el transporte de los estudiantes que deban regresar a la ciudad desde sus lugares de residencia por motivo de asignaturas con presencialidad. Esto se priorizará en función de sus capacidades económicas, y basándose en la experiencia del plan retorno.
- Generar un subsidio de transporte para las y los estudiantes que estén dentro de la ciudad de Popayán, Instalando la mesa Técnica local que avance en la tarifa diferencial para estudiantes del municipio.
- Gestionar la toma inicial de pruebas COVID-19 (Estrategias PRASS) para el retorno a las actividades académicas, por las Secretarías Municipal y Departamental de Salud, las Empresas Prestadoras de Servicios de Salud – EPS-, teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité de Seguimiento epidemiológico o personal especializado, para docentes, estudiantes y trabajadores expuestos a los escenarios de presencialidad tanto dentro, como fuera de la ciudad y/o al interior de la institución, y se realice monitoreo y vigilancia constante.
- Articular entre entidades territoriales y la Administración de la Universidad, la gestión de estrategias académico-asistenciales dadas por convenios de cooperación que se requieran según la demanda académica para la realización de prácticas por fuera de la Universidad en el periodo académico 2021-1; y celebrar convenios que a futuro fortalezcan el aporte social de la Universidad del Cauca al territorio.
- En función de la viabilidad del estudio de la apertura del restaurante estudiantil, garantizar el sostenimiento de estudiantes que deban

permanecer en la ciudad para la presencialidad

- Gestionar de manera gratuita la vacuna contra la influenza, requisito para las prácticas. Además, garantizar un plazo mayor para la vacuna de la influenza, debido a que las reacciones secundarias pueden presentarse en un periodo mayor a los 15 días estipulados.
- La Universidad garantizará un análisis de los riesgos de la comunidad académica que, en el marco del Plan de Vacunación del Ministerio de Salud y Protección Social, se encuentren en las etapas 2, 3, 4 y 5 y sus implicaciones en las condiciones académicas para garantizar la salud y la vida en el desarrollo de sus actividades.
- Se den todas las garantías académicas, laborales, de bioseguridad y logística y conectividad para el desarrollo exitoso de la Mesa de Negociación Local y sus participantes.

En la ciudad de Popayán, siendo las 4:00 pm horas del día 25 de febrero de 2021, se da por finalizada la redacción de este documento y se suscribe por todas las partes integrantes de la Mesa de Diálogo y Negociación.

Firman las y los representantes de las partes

José Luis Diago Franco
Rector

Rocío Janeth Ceballos Ordoñez
Presidenta SINTRAUNICOL

LUIS REINEL VÁSQUEZ ARTEAGA
Presidente Junta Directiva ASPU Universidad del Cauca

DINAMIZADOR ESTUDIANTIL UNICAUCA
CUERPO DE VOCERIAS